Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, primero de julio de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición de dejar a disposición dineros en virtud del remanente, elevada por la abogada LUZ MARY BERMUDEZ GONZALEZ en atención a que el presente proceso no ha sido terminado.

NOTIFÍQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS JUEZ

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65a587988ce1c41c01f6ded097b4265b057e8875e9a18aec16b1d676947edf88

Documento generado en 01/07/2022 10:10:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica